

CUDAP: EXP-UNC: 0042991/2016

**VISTO:**

El pedido de designación de Ayudantes Alumnos para cumplir funciones en la cátedra de “Literatura Argentina III” y en la cátedra de “Historia de la Lengua Española” de la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Letras eleva las Actas de Selección de Ayudantes Alumnos con los antecedentes de los postulantes (Fs. 2-5).

Que a Fs. 3-5 se adjunta el orden de mérito elaborado por el Tribunal.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Lo dispuesto por la Res. del H.C.S. N° 479/04 y Ord. del H.C.D. Nro. 2/04.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprueba el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el orden de mérito elaborado por el Tribunal interviniente para cubrir dos cargos de Ayudantes Alumnos en la cátedra de “Literatura Argentina III” de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el orden de mérito elaborado por el Tribunal interviniente para cubrir dos cargos de Ayudantes Alumnos en la cátedra de “Historia de la Lengua Española” de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR desde el día de la fecha por el término de dos años a Ayudantes Alumnos de la cátedra “Literatura Argentina III” conforme se detalla a continuación:

- Osvaldo Martínez D.N.I. 36.139.837
- Emilia Dutto Fábregas D.N.I. 38.075.278

ARTÍCULO 4º. DESIGNAR desde el día de la fecha a Juana Mariela Juncos DNI 27.590.352 por los términos de dos años en el cargo de Ayudante Alumna de la cátedra de “Historia de la Lengua española”

CUDAP: EXP-UNC: 0042991/2016

ARTÍCULO 5º. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº 372

JC

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES